

Atendido
842
28-05-04

14926

54565

HAYLO
25 MAYO 2004
15:30

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

María Fernanda Proaño Serrano, Representante Legal de TREDICIONES CIA. LTDA, ante usted concurre y solicito:

Se digno tomar nota de la cesión de cien participaciones que hace la señorita Paulina Elizabeth Giacometti Cedeño a favor del señor Javier Patricio Muñoz Páez, la misma que fue autorizada por la Junta General Universal de Socios, en sesión de veintiuno de abril de 2.004, quedando integrado el Capital Social de la compañía de la siguiente manera:

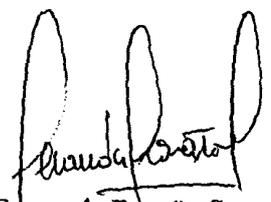
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Javier Muñoz Páez	200.00	200.00	200	50%
María Proaño Serrano	100.00	100.00	100	25%
Lucia Muñoz Páez	100.00	100.00	100	25%
TOTAL	400.00	400.00	400	100%

Adjunto a la presente se dignará encontrar la correspondiente escritura de Cesión de Participaciones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el archivo de entidad.

Firmo con mi abogada patrocinadora.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
25 MAYO 2004


María Fernanda Proaño Serrano
C.C. No. 171245724-9


Ab. Mónica Muñoz Sánchez
Matrícula No. 7032 C.A.P.

Morimo No procede IOP
Cesión Registrada OK
28-05-04

RESPUESTA
RETIRAN DE ARCHIVO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
TREDICIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PAULINA ELIZABETH GIOCOMETTI CEDEÑO

A FAVOR DE:

JAVIER PATRICIO MUÑOZ PAEZ

CUANTIA: USD.100.00

DI 2 COPIAS

FMC

Escritura número ochocientos diecinueve (No.819).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y nueve de Abril del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen: en calidad de Cedente, la señorita ~~PAULINA ELIZABETH GIACOMETTI~~ CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor JAVIER PATRICIO MUÑOZ PAEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de Cedente la señorita Paulina Elizabeth Giacometti Cedeño, soltera; y, por otra en calidad de Cesionario el señor Javier Patricio Muñoz Páez, casado, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre del mismo año, se constituyó la compañía TREDICIONES CIA. LTDA.; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, el treinta de noviembre del año dos mil se procedió aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos de la misma y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de julio del año dos mil uno: c) El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una: d) La señorita Paulina Elizabeth Gicametti Cedeño, posee en Trepiciones Cía. Ltda. la cantidad de cien participaciones de un dólar cada una lo que representa el veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; e) El señor Javier Patricio Muñoz Páez, posee en la misma compañía la cantidad de cien participaciones de un dólar cada una, que representan el veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; f) La Junta General Universal de Socios en sesión celebrada el veinte y uno de abril del dos mil cuatro, por unanimidad autorizó a la señorita Paulina Elizabeth Giacometti Cedeño para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Javier Patricio Muñoz Páez. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señorita Paulina Elizabeth Giacometti Cedeño, cede a favor del señor Javier Patricio Muñoz Páez también socio de la compañía, la cantidad de cien participaciones de un dólar cada una que representan el veinte y cinco por ciento del capital social. CUARTA: CUANTIA.- Las parte fijan como precio justo por la cesión de participaciones la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, que el cesionario paga a la cedente en dinero en efectivo, al contado, a prorrata de las participaciones que adquiere; razón por la cual declara que nada tiene que reclamar ninguno de ellos por este concepto. QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de la cesión realizada, el capital social de la compañía queda de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIO.
Javier Muñoz Páez	200.00	200.00	50	200
María Proaño Serrano	100.00	100.00	25	100
Lucía Muñoz Páez	100.00	100.00	25	100
TOTAL	400.00	400.00	100	400

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- El cesionario, señor Javier Patricio Muñoz Páez, declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía tiene contraída con sus clientes. Por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. Por su parte, la cedente expresa también que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede como queda indicado todas las obligaciones y derechos que como socia tenía hasta esta fecha en la compañía. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura, correrán a cargo del cesionario y le faculta plenamente para que la Abogada Mónica Muñoz

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



Sánchez realice los trámites pertinentes hasta completa legalización de este contrato. Usted, se Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por la Abogada Mónica Muñoz Sánchez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil treinta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.-

Paulina E. Diacometti Cedeño
Srta. Paulina E. Diacometti Cedeño

171228344-7
C.C. No.

Javier F. Muñoz Páez
Sr. Javier F. Muñoz Páez

171251645-2
C.C. No.

el notario
Jorge Machado Cevallos

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TREDICIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 de abril de
2004

En la ciudad de Quito, hoy miércoles veinte y uno de abril del año dos mil cuatro, a las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía TREDICIONES CIA. LTDA., la misma que se realiza en las oficinas de la compañía. Comparecen a la celebración de la Junta los siguientes socios:

El señor Javier Patricio Muñoz Páez, con 100 participaciones que representan el 25% del capital social.

La señora Lucía Muñoz Páez, con 100 participaciones que representan el 25% del capital social.

La señora María Fernanda Proaño Serrano, con 100 participaciones que representan el 25% del capital social.

La señorita Paulina Giacometti Cedeño, con 100 participaciones que representan el 25% del capital social.

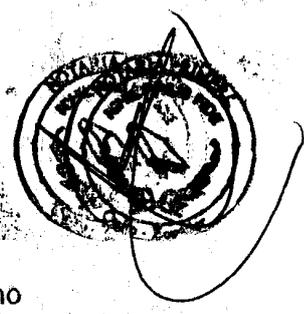
Preside la sesión el señor Javier Patricio Muñoz Páez como Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta General Universal de Socios, la Sra. María Fernanda Proaño Serrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Reunido el 100% del capital social, los socios acuerdan reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

CESIÓN DE LAS 100 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORITA PAULINA GIACOMETTI CEDEÑO QUE REPRESENTA EL 25% DEL CAPITAL SOCIAL A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER MUÑOZ PÁEZ.

Con la comparecencia de la totalidad del Capital Social, acuerdan de manera unánime aceptar el orden del día y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la señorita Paulina Giacometti a favor del Señor Javier Muñoz Páez, para lo cual se decide fijar el precio por la cesión en DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200,00), en tal virtud, el capital social estará constituido de la siguiente manera:

SOCIO	:	Sr. Javier Muñoz Páez
CAPITAL AUTORIZADO	:	USD 200,00
CAPITAL PAGADO	:	USD 200,00
NUMERO DE PARTICIPACIONES :		200

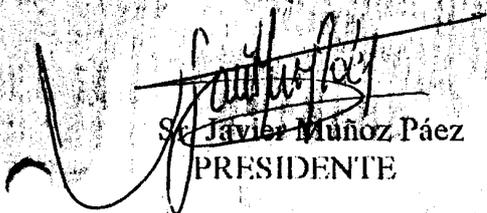


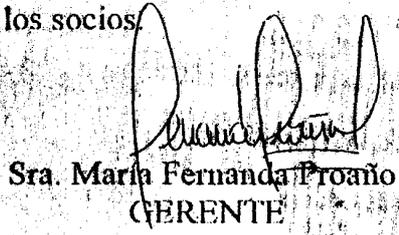
PORCENTAJE : 50%
SOCIO : Sra. María Fernanda Proaño Serrano
CAPITAL AUTORIZADO : USD 100,00
CAPITAL PAGADO : USD 100,00
NUMERO DE PARTICIPACIONES : 100
PORCENTAJE : 25%

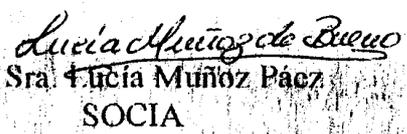
SOCIO : Sra. Lucía Muñoz Páez
CAPITAL AUTORIZADO : USD 100,00
CAPITAL PAGADO : USD 100,00
NUMERO DE PARTICIPACIONES : 100
PORCENTAJE : 25%

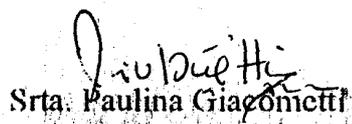
Se autoriza al Gerente General de la Compañía, a fin de que como Representante Legal de la Compañía comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de la cesión de participaciones; para cuyo efecto se encarga a la Abogada Mónica Muñoz Sánchez, para que inicie las gestiones legales pertinentes.

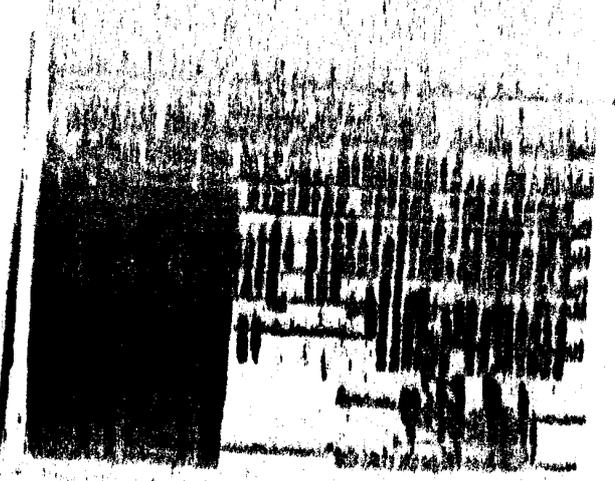
Se declara un receso para la elaboración del Acta. Elaborada el Acta es aprobada por unanimidad. El Presidente de la Compañía da por concluida la sesión siendo las trece horas, para constancia de lo cual firman todos los socios.


Sr. Javier Muñoz Páez
PRESIDENTE


Sra. María Fernanda Proaño
GERENTE


Sra. Lucía Muñoz Páez
SOCIA


Srta. Paulina Graziomitti



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251695-2

NUNOZ PAEZ JAVIER PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS

04 SEPTIEMBRE 1.973

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 10 204 0741

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 73

Javier Paéz

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E434414422

NACIONALIDAD CASANO MARIA F. PRADO SERRANO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION RAFAEL ANTONIO MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/09/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0948177

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171228344-7

CIACONETTI CEDENO PAULINA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS

30 JULIO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 049 00097

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 74

Paulina Ciaconetti

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V33331332

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION HUGO OSWALDO CIACONETTI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN CEDENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/07/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0248007

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170729762-6

MUNOZ PAEZ LUCIA DE LAS MERCEDES

NOMBRES Y APELLIDOS

30 NOVIEMBRE 1.967

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 22 292 15443

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 67

Lucia Munoz de Suarez

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4433V4242

NACIONALIDAD CASANO GONZALO XAVIER BUENO GUERRERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION RAFAEL ANTONIO MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/11/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 603182

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es una
copia fiel con el original que me fue presentada.
en: _____ Fecha: _____

29 ABR 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171295724-9

PRADO SERRANO MARIA FERNANDA

NOMBRES Y APELLIDOS

13 DICIEMBRE 1.973

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 166 01927

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 74

EQUATORIANA***** E334312322

NACIONALIDAD CASANO JAVIER PATRICIO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION HUGO FERNANDO PRADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ISABEL SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/09/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/09/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0948178

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0381
 NUMERO 1712616882
 CEDULA

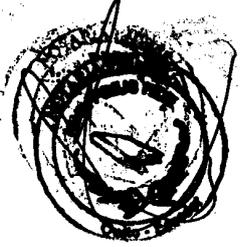
MUNOZ PAEZ JAVIER PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINHA
 PROVINCIA

CHAUPICURU
 PARROQUIA

Javier Patricio Munoz Paez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0288
 NUMERO 171283447
 CEDULA

GIACOMETTI CEDENO PAULINA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINHA
 PROVINCIA

CHAUPICURU
 PARROQUIA

Paulina Elizabeth Giacometti Cedeno
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0438
 NUMERO 1707287626
 CEDULA

MUNOZ PAEZ LUCIA DE LAS MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINHA
 PROVINCIA

CHAUPICURU
 PARROQUIA

Lucia de las Mercedes Munoz Paez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0818
 NUMERO 1712487248
 CEDULA

PRADANO SERRANO MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINHA
 PROVINCIA

CHAUPICURU
 PARROQUIA

Maria Fernanda Pradano Serrano
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE de lo transcrito que ANTECEDE esta
 certificacion con el original que me fue presentada.

Fojas: _____

29 ABR 2003

[Signature]




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de abril del dos mil cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Titular del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la respectiva escritura pública de CONSTITUCION, otorgada ante el Notario Titular Dr. Jorge Machado Cevallos, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y siete. -
Quito, hoy día martes dieciocho de Mayo del dos mil cuatro.-



Ivette Habous B.
Dra. Ivette Habous B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

No



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2552 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4054, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "TREDICIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Mayo del dos mil cuatro.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

